



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PROCURADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RECIBIDO
31 ENO 2022

aaac

14:35

Ciudad de México, a 28 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00034/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SIBISO/DEMGEI/0008/2022 de fecha 24 de enero de 2022, signado por el Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional y Enlace Legislativo en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, el Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0973/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional y Enlace Legislativo en la SIBISOCDMX.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MONITOREO, GESTIÓN Y
ENLACE INSTITUCIONAL



Ciudad de México, a 24 de enero de 2022

OFICIO NÚMERO: SIBISO/DEMGEI/0008 /2022

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

P R E S E N T E

Por instrucciones del Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez, Secretario de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), y en respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/97/2021 en el que solicita respuesta validada para el oficio MDPPOPA/CSP/0973/2021 suscrito por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte del referido poder legislativo que ha su letra dice:

Primero. – Se exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a desarrollar en conjunto la elaboración de un programa social similar al programa de “Apoyo económico para la atención en materia de salud de las personas transgéneros, transexuales, intersexuales y personas no binarias”, impulsado en la Alcaldía Cuauhtémoc, en todas las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme la suficiencia presupuestal existente.

Segundo. – Se exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, a renombrar el programa de “Apoyo económico para la atención en materia de salud de las personas transgéneros, transexuales, intersexuales y personas no binarias”, como “Apoyo económico para la atención en materia de salud de las personas transgéneros, transexuales, travestis, intersexuales y personas no binarias”.

Al respecto le informamos que el presupuesto aprobado el pasado 15 de diciembre no contempla la creación de un nuevo programa con el enfoque que plantea la diputada proponente, sin embargo la SIBISO, a través de la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos Humanos, promueve acciones y servicios sociales para el reconocimiento y garantía de los derechos de las personas transgéneros, transexuales, intersexuales y personas no binarias.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MONITOREO, GESTIÓN Y
ENLACE INSTITUCIONAL



Sobre el segundo punto, la Secretaría no tiene atribuciones para renombrar el programa social “Apoyo económico para la atención en materia de salud de las personas transgéneros, transexuales, intersexuales y personas no binarias” de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES

**DIRECTOR EJECUTIVO DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE
INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**

Este oficio se emite vía correo institucional, conforme al “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 318, 06-04-2020) que establece en su párrafo SEGUNDO lo siguiente: “Las comunicaciones por correo electrónico institucional entre las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México serán consideradas comunicaciones oficiales y tendrán validez jurídica plena”